



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARÍA IRMA MENDIETA RODRIGUEZ
Demandados: COLPENSIONES Y OTRO
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00543-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

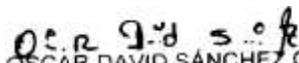
Se accede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace la doctora JOHANA CUELLAR TORO en su calidad de apoderada de la parte demandante, a través de medios electrónicos, el 8 de febrero de 2022.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución del expediente al correo Johana.cuellar@cuellar-abogados.com que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la solicitud.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 019 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 16 de febrero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

